

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200065600
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: YANETH INÉS HERRERA
DEMANDADO: JUAN MANUEL ROBERTO DUSSAN

Revisado el legajo se tiene que se pretende el cobro de los cánones de arrendamiento, que el Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad, conoció el proceso de restitución de inmueble arrendado, siendo competente para conocer del proceso ejecutivo a continuación de la restitución por así disponerlo el artículo 384 C.G. Del P.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

Primero: Rechazar la demanda, por carecer de competencia.

Segundo: En consecuencia, ordenar la remisión de la misma al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para que sea abonada al Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad. Por Secretaria dejar las constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dec40e76cfdeac38bd441d4859c3a0b9ff2e3ac9c89c0fb600dfe4f2109753

Documento generado en 27/10/2020 12:45:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>